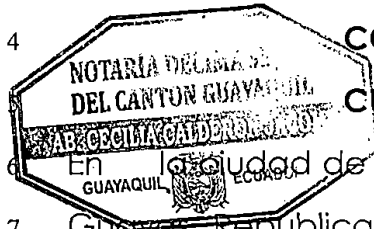


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

NÚMERO:

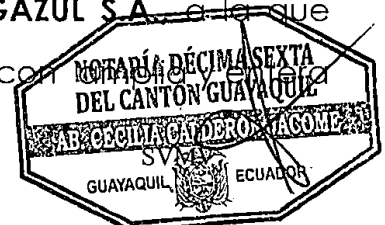
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
COLAGAZUL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, Cinco de
Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **Ab. Cecilia
Calderón Jácome, Notaria Titular No XVI del Cantón
Guayaquil**, comparecen los señores **AUGUSTO ARNOLDO
NARANJO AGUIRRE** y Thomas Eric Mauricio Endara Garzón,
**Capitán de Navío en servicio pasivo y Coronel en servicio
pasivo de la Fuerza Aérea** respectivamente, por los
derechos que representan de la compañía COLAGAZUL
S.A., en su calidad de Gerente General y Presidente
respectivamente, debidamente autorizados por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil quince,
la cual se incorpora a la presente como habilitante. Los
comparecientes me manifiestan que son mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados,
domiciliados en esta ciudad, en consecuencia
capaces para obligarse y contratar, a quien de
conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura **REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COLAGAZUL S.A.** a la que
proceden como queda expresado y con

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Canton Guayaquil



1 libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta al
2 tenor de las siguiente cláusulas : **SEÑORA NOTARIA:** En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una en la que conste la Reforma Parcial del
5 Estatuto Social de la Compañía COLAGAZUL S.A., que se
6 estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al
8 otorgamiento del presente instrumento, los señores
9 Augusto Arnoldo Naranjo Aguirre y Thomas Eric Mauricio
10 Endara Garzón, por los derechos que representan de la
11 Compañía COLAGAZUL S.A., en su calidad de Gerente
12 General y Presidente, respectivamente, debidamente
13 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de
15 diciembre de dos mil quince, la cual se incorpora al
16 presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **COLAGAZUL S.A.**, fue
18 constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según
19 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario
20 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos
21 Díaz Casquete, el veintidós de Septiembre de dos mil
22 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
23 tres de Octubre de dos mil cinco; **B.)** La Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía COLAGAZUL
25 SA., celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil
26 quince, resolvió unánimemente lo siguiente: Reformar el
27 Estatuto Social, consecuentemente, se reforman
28 parcialmente los Artículos Quinto y Trigésimo Primero. En la



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COLAGAZUL SA. CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil quince, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía COLAGAZUL S.A., domiciliada en la calle Albatros 406 Ave Plaza Dañín, ciudadela Albatros se reúnen los siguientes accionistas:

- A- **TOLEDO DOMINGUEZ JOSE RAUL**, por sus propios derechos como propietario de una acción de tres dólares.
- B- **SOLANO ABRIL JUAN CARLOS**, liquidador de la Cooperativa Laguna Azul "En liquidación", propietaria de trescientas diecisiete acciones de tres dólares.

La asistencia de los accionistas nombrados, constituye el 100% del capital social de la compañía. Scia

Preside la sesión el señor **NARANJO AGUIRRE AUGUSTO ARNOLDO**, Gerente General de la Sociedad, quien lo hace con el carácter de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario la señora **ARCINIEGAS CORAL JOHANNA DEL ROCIO**.

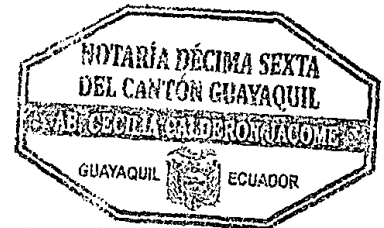
La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunida la totalidad del capital suscrito y pagado que es de novecientos cincuenta y cuatro dólares, dividido en trescientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de tres dólares cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- a) Aprobación de la reforma del estatuto social.
- b) Conocimiento de los resultados de la reunión de carácter informativa llevada a cabo el día 19 de Diciembre del 2015 en Quito y Guayaquil.
- c) Conocimiento de la necesidad de contratar los servicios de un profesional para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El señor **NARANJO AGUIRRE AUGUSTO ARNOLDO** en su calidad de Gerente General deja constancia de que todos los documentos referentes a los puntos a tratar se encuentran a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art 15 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los accionistas aprueban el orden del día propuesto por el Presidente Ad-hoc y dan su conformidad para la celebración de esta Junta, y renuncian a la forma de Convocatoria por la prensa establecida en los Estatutos Sociales, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías para la suscripción de la presente acta, dejando constancia que estos temas son conocidos desde hace algún tiempo.

B

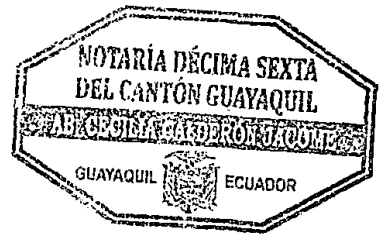


El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión y propone absolver el primer punto del día.

PRIMERO.- APROBACION DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Se propone a la Junta se apruebe las siguientes modificaciones al estatuto social actual:

- a) Capital social y valor de las acciones de COLAGAZUL.- Para facilitar la distribución de acciones en forma equitativa y justa según corresponda, el Gerente General propone a la Junta sustituir en el **CAPÍTULO SEGUNDO, Artículo QUINTO**, cuyo texto dice: "El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1908.00), que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas, dividido en trescientas dieciocho acciones ordinarias y nominativas de tres dólares cada una..." por el párrafo que diga "El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS dividido en mil novecientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas...".
- b) Para facilitar el proceso de negociaciones o ventas que se lleven a cabo, el Gerente General, propone incluir en el Artículo TRIGÉSIMOPRIMERO, numeral 2) **Atribuciones del Directorio**, el literal j) cuyo texto dice: "El Directorio estará facultado para supervisar, vigilar y verificar el fiel cumplimiento de promesas de compra-venta, contratos, ventas, proyectos y ejecución de obras que hayan sido aprobados por la Junta General de accionistas y dispuesta su ejecución al Gerente General. El Directorio podrá aprobar u observar los procesos en un plazo máximo de ocho días laborables luego de haber recibido información completa por parte del Gerente General.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE LA REUNION DE SOCIOS APORTANTES- El Gerente General informa a la Junta General de Accionistas, que durante la reunión de carácter informativa mantenida en Quito y Guayaquil el sábado 19 de Diciembre del 2015, donde participaron los socios que aportaron para urbanización, se les hizo conocer la situación crítica en la que se encuentra COLAGAZUL S.A., y las posibles alternativas de solución. En dicha reunión, la mayoría de socios brindaron el respaldo del caso al Gerente General y le autorizaron para que a través de un documento ratifique al Representante de CHMC – China la seriedad que mantenemos de continuar con el proceso precontractual y contractual de venta del terreno de la III Etapa y del área frontal de propiedad de la compañía para construcción de un centro comercial, bajo la modalidad acordada durante la negociación. Además, se requiere la aprobación final de los accionistas en la Junta General a efectuarse en el mes de Enero/2016, cuando esta Junta esté conformada por todos los socios a quienes se les entregará las acciones de acuerdo a sus aportaciones a la compañía.



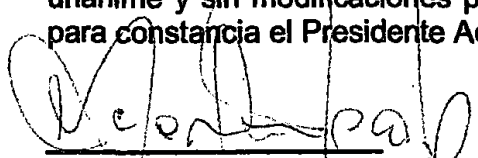
TERCERO- CONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).

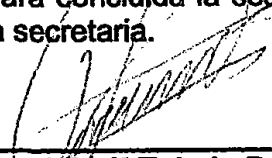
El Gerente General informa que uno de los causales de intervención de COLAGAZUL S.A., se debe al hecho de que la contabilidad de la compañía no se estuvo llevando bajo normas internacionales exigidas por el organismo de control correspondiente, razón por la cual informa que se ha visto llevado a la necesidad de contratar a la Empresa WORLD TAX CIA. LTDA., CONSULTOR EXTERNO para efectuar la implementación y aplicación de las NIIF.

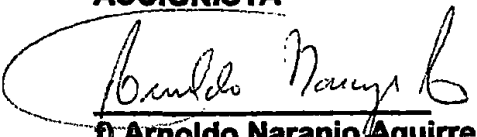
Luego de escuchar la exposición del Gerente General, los miembros de la Junta Universal, de manera unánime RESUELVEN:

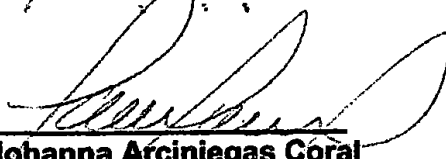
- a) Aprobar las reformas del Estatuto Social que se han puesto a consideración, y autorizar a los representantes legales para que realicen los trámites legales pertinentes y celebren todos los contratos públicos y privados necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.
- b) Tomar conocimiento de los resultados obtenidos en la reunión de carácter informativo llevado a cabo en Quito y Guayaquil el 19 de Diciembre de 2015, en donde se le brindo el respaldo al Gerente General para emitir un documento a través del cual se ratifique a la empresa CHMC – China el interés y seriedad por continuar adelante en el proceso precontractual y contractual de venta del terrenos. Proceso que se someterá a aprobación final de los accionistas en la Junta General a efectuarse en el mes de Enero/2016, cuando esta Junta esté conformada por todos los socios a quienes se les entregará las acciones de acuerdo a sus aportaciones a la compañía.
- c) Tomar conocimiento de la necesidad de contratación de la compañía WORLD TAX CIA LTDA.

La Junta en cumplimiento de la obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deben incorporarse al expediente, que son: a) listado de Asistentes a la reunión llevada a cabo en Quito y Guayaquil; b) copia de la presente Acta certificada por la Secretariade esta Junta Universal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede 30 minutos para la elaboración de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones por lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y la suscrita secretaria.


f) Juan Carlos Solano Abril
Liquidador Cooperativa Laguna Azul
ACCIONISTA


f) José Raúl Toledo Domínguez
ACCIONISTA


f) Arnoldo Naranjo Aguirre
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


f) Johanna Arciniegas Coral
SECRETARIO AD-HOC

7

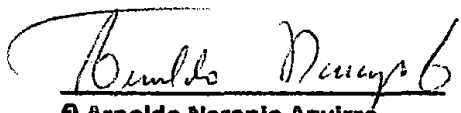
LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLAGAZUL S.A. CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

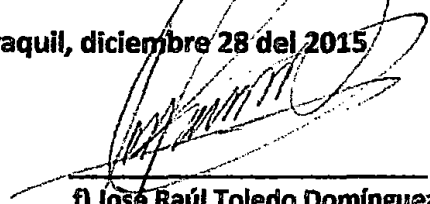
- José Raúl Toledo Domínguez, como propietarios de 1 acción ordinaria y nominativa de tres dólares de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto.
- Juan Carlos Solano Abril, representante legal de la Cooperativa Laguna Azul, "en Liquidación".
- Arnoldo Naranjo Aguirre, Presidente Ad-Hoc de la Junta
- Johanna Arciniegas, asiste como Secretario Ad Hoc de la Junta.

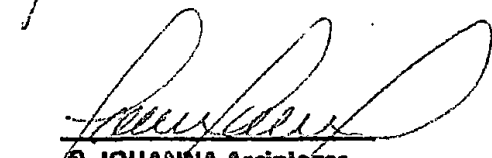
El Capital Social de la Compañía es de \$ 954 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), íntegramente suscrito y pagado en un 100% de su valor, dividido en trescientas dieciocho acciones ordinarias de nominativas y e indivisibles de un valor nominal de tres dólares cada una.

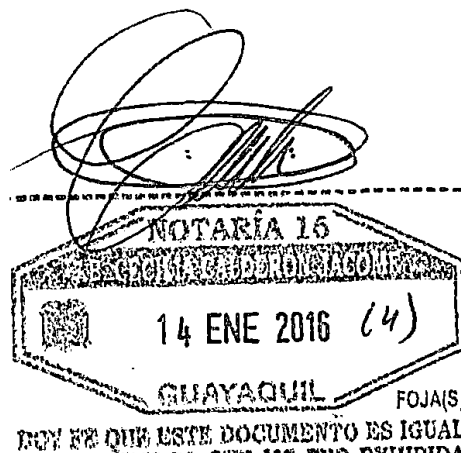
Guayaquil, diciembre 28 del 2015


f) Juan Carlos Solano Abril
Liquidador Cooperativa Laguna Azul
ACCIONISTA


f) Arnoldo Naranjo Aguirre
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

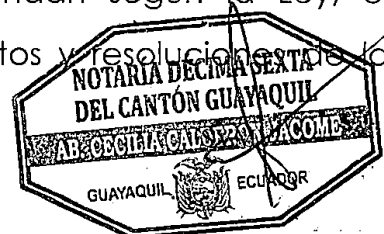

f) José Raúl Toledo Domínguez
ACCIONISTA


f) JOHANNA Arciniegas
SECRETARIO AD HOC



1 Junta General ya indicada, se autorizó a los representantes
2 legales, para que realicen y celebren todos los actos y
3 contratos públicos o privados, necesarios para cumplir
4 con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA:**
5 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
6 antecedentes expuestos, los señores Augusto Arnoldo
7 Naranjo Aguirre y Thomas Endara Garzón, declaran de
8 manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las
9 resoluciones optadas por la Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre de
11 dos mil quince, lo siguiente: y dirán lo siguiente: "**ARTICULO**
12 **QUINTO** dice El capital **Autorizado** de la compañía es de
13 UN MIL NOVECIENTOS OCHO DOLARES(\$1.908,00), que
14 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General
15 de Accionistas. El capital suscrito de la compañía podrá
16 ser aumentado por resolución de la Junta de General de
17 Accionistas hasta el límite autorizado sigue la reforma
18 parcial que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de un
19 mil NOVECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS dividido en mil novecientas ocho acciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser
22 aumentado por resolución de la Junta General de accionistas.
23 **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: DEBERES, ATRIBUCIONES,**
24 **DERECHOS Y ACTAS DEL DIRECTORIO.- REFORMA PARCIAL-**
25 Añadir a las atribuciones existentes 1) Deberes de los
26 Directores. a,b,c j) Cumplir con los deberes y ejercer
27 las atribuciones que le correspondan según la Ley, el
28 presente estatuto o los reglamentos y resoluciones de la

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Publica Decima Sexta
del Canton Guayaquil



1 Junta General, así como aquellos que no están atribuidos
2 a la Junta General; **sigue la reforma parcial añadiendo un**
3 **literal** que dice "*el Directorio estará facultado para supervisar y*
4 *vigilar el fiel cumplimiento de promesas de compraventa,*
5 *contratos, ventas, proyectos y ejecución de obras que hayan*
6 *sido aprobadas por la Junta General de accionistas y dispuesta*
7 *su ejecución por parte del Gerente General.El Directorio podrá*
8 *aprobar y observar los procesos en un plazo máximo de ocho*
9 *días laborables, luego de haber recibido la información completa*
10 *por parte del Gerente General.* **CLAUSULA CUARTA:**
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores Augusto
12 Arnoldo Naranjo Aguirre y Thomas Eric Mauricio Endara
13 Garzón, por los derechos que representan de la compañía
14 COLAGAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y
15 Presidente respectivamente, bajo la gravedad de
16 juramento, declaran de manera expresa, libre,
17 incondicional e irrevocable, que : a) La Reforma del
18 Estatuto resuelto por la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la compañía COLAGAZUL S.A., celebrada
20 el veintiocho de diciembre del dos mil quince, en
21 consecuencia se reforma parcial de los Artículos
22 QUINTO Y TRIGÉSIMO PRIMERO, ha sido efectuada
23 conforme lo resuelto en la Junta anteriormente
24 indicada; b) Que la compañía COLAGAZUL S.A., no es
25 contratista del Estado y que ésta no mantiene
26 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
27 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, Señor
28 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y



COLAGAZUL S.A.
URBANIZACION "LAGUNA AZUL"

Guayaquil, 02 de abril de 2015.

Señor:

NARANJO AGUIRRE AUGUSTO ARNOLDO

Ciudad.-

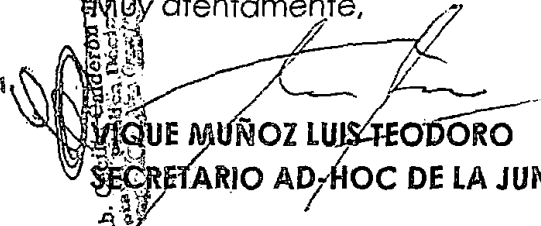
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

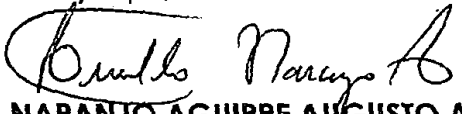
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Luz Marina Vásquez Cruz, el **17 de marzo de 2015**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha **30 de marzo de 2015**, con fojas **26126 a 26168**, Registro Mercantil número **1.334**, con número de repertorio **13.896**.

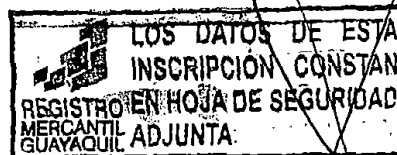
Muy atentamente,


VIQUE MUÑOZ LUIS TEODORO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía **No 090090948-2**.

Guayaquil, 02 de abril de 2015


NARANJO AGUIRRE AUGUSTO ARNOLDO
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.648

FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2015

HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, a favor de **AUGUSTO ARNOLDO NARANJO AGUIRRE**, de fojas 33.382 a 33.384, Registro de Nombramientos número 10.572.

ORDEN: 36648



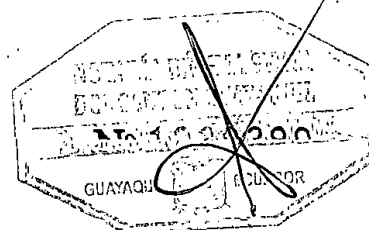
Guayaquil, 21 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Santa
Cecilia Calderón Jácome



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2016-08-29

CORP. ASS. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN:
MILITAR SERV. PASIVO

V34MSV4442

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0900909482<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
360520M230829ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NARANJO<AGUIRRE<<AUGUSTO<ARNOL

296

296 - 0178

REGISTRO DE CERTIFICADO

NARANJO AGUIRRE AUGUSTO ARNOLDO

CAYAS

VICINANCIA

QUAYAWUL

GATON

2

1

FISCA

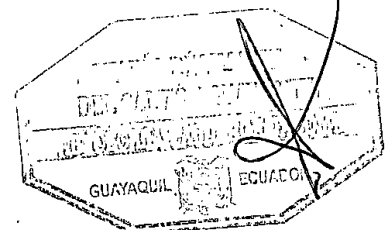
CARACARA TORRES E JUTTO

CUPLES: 4

23 de Fevereiro de 2014

EST. 1917. 100% COTTON. 100% COTTON. 100% COTTON.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Calle de la Cruz, No. 10, San José, Costa Rica



COLAGAZUL S.A.
URBANIZACION "LAGUNA AZUL"

Guayaquil, 02 de abril de 2015.

Señor Coronel (SP):
ENDARA GARZÓN THOMÁS ERIC MAURICIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

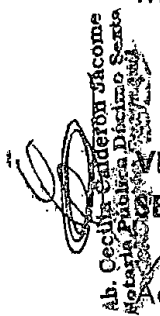
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

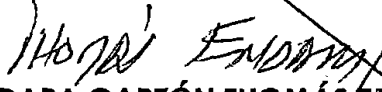
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la **Notaría Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Luz Marina Vásquez Cruz**, el **17 de marzo de 2015**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha **30 de marzo de 2015**, con fojas **26126 a 26168**, Registro Mercantil número **1.334**, con número de repertorio **13.896**.

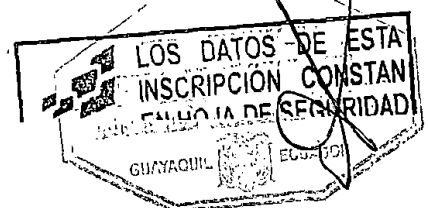
Muy atentamente,


VIQUE MUÑOZ LUIS TEODORO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No **170758272-0**.

Guayaquil, 02 de abril de 2015


ENDARA GARZÓN THOMÁS ERIC MAURICIO
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.647

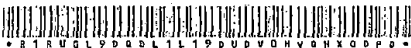
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2015

HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COLAGAZUL S.A.**, a favor de **THOMAS ERIC MAURICIO ENDARA GARZON**, de fojas **33.331 a 33.333**, Registro de Nombramientos número **10.555**.

ORDEN: 36647



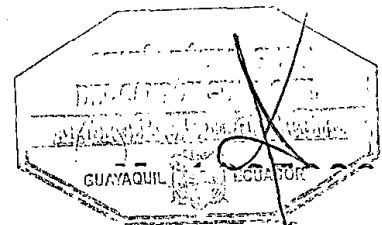
Guayaquil, 21 de agosto de 2015

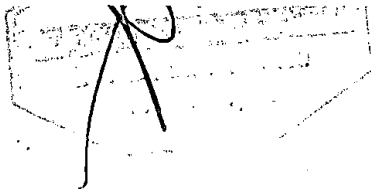
REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

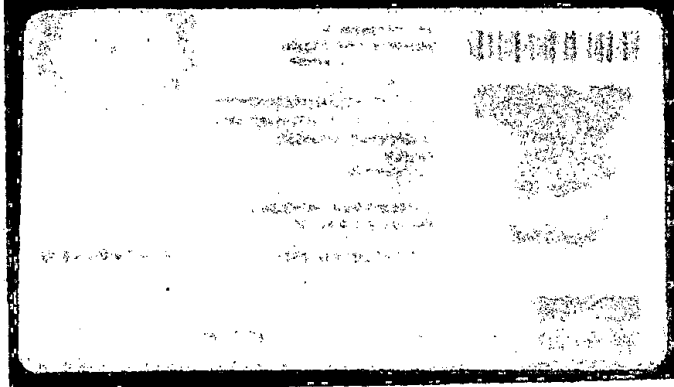
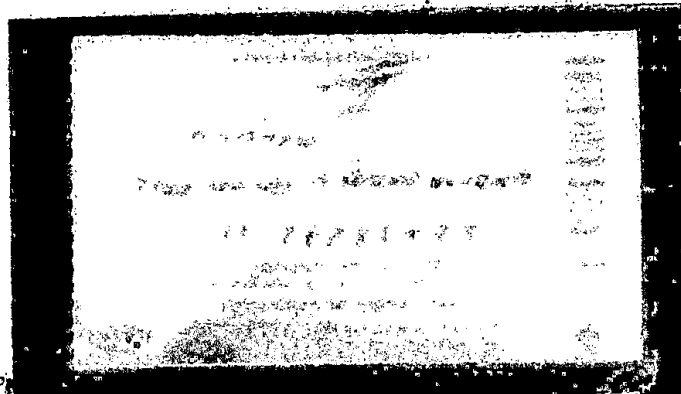
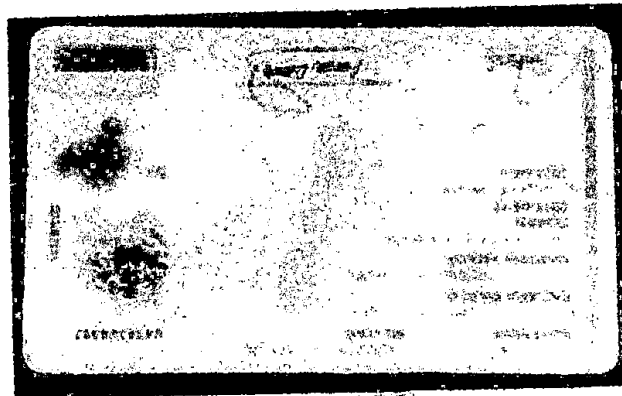
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil





Ab. Cecilia Cárdenas Becerra
Notaria Pública del Estado de
Veracruz





COLAGAZUL S.A.
URBANIZACION "LAGUNA AZUL"
www.lagunazul.com

Oficio: LA – 006 - 2016

Guayaquil, 13 de enero de 2016

Señores.-
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito informar a ustedes, que con fecha 20 de agosto de 2015 quedó inscrito en el Registro de Nombramientos número 10.572 de fojas 33.382 a 33.384 mi Nombramiento como Gerente General de la compañía a la cual represento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirvan eliminar el Nombramiento de Gerente General del Señor Vallejo Garzón Diego Francisco.

Atentamente

Arnoldo **NARANJO** Aguirre
Capitán de Navío (SP)
GERENTE GENERAL COLAGAZUL S.A.

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 perfección de la presente escritura pública y haga
2 constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía
3 COLAGAZUL S.A., se encuentra autorizada a obtener la
4 inscripción de este instrumento público en los Registros que
5 fueren del caso. F) Abogada Gladys López Gómez,
6 Registro profesional número catorce mil setecientos
7 veintinueve CAG, HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
8 ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de
9 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la
10 otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de
11 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12

13 P. COLAGAZUL S.A.

14

15

16 AUGUSTO ARNOLDO NARANJO AGUIRRE

17 CAPITÁN DE NAVÍO (SP)

18 GERENTE GENERAL

19 C.C. 090090948-2

20

21 THOMAS ERIC MAURICIO ENDARA GARZÓN

22 CORONEL (SP)

23 PRESIDENTE

24 C.C. 170758272-0

25

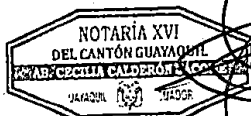
26

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

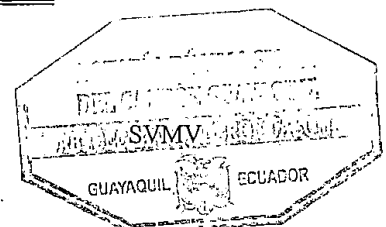
AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:777

FECHA DE REPERTORIO:07/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **COLAGAZUL S.A.**, de fojas **3.034 a 3.047**, Registro Mercantil número **248**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 777



Guayaquil, 21 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1324679,

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPTES DE GRAYAQ IL

13 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 10:00

Firma J/W

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 11:34:38 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: **3930** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
PATRICIA MURILLO TORRES

Expediente: **120728**

RUC: **0992425881001**

Razón social:

COLAGAZUL S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE 1 ESCRITURA INSCRITA DE
REFORMA DE ESTATUTOS**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	112
--	------------